

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**218****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luz Marina Cuervo Velásquez, contra don Fernando Delgado Muñoz, “Madrid TTP 2005, Sociedad Limitada”, “Money Santa Cruz, Sociedad Limitada”, y “Madrid Transfer 2004, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de auto de extinción de la relación laboral a favor de la parte ejecutante doña Luz Marina Cuervo Velásquez, frente a don Fernando Delgado Muñoz, “Madrid TTP 2005, Sociedad Limitada”, “Money Santa Cruz, Sociedad Limitada”, y “Madrid Transfer 2004, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 7.625,91 euros en concepto de principal, más otros 762,59 euros y otros 762,59 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Fernando Delgado Muñoz, “Madrid TTP 2005, Sociedad Limitada”, “Money Santa Cruz, Sociedad Limitada”, y “Madrid Transfer 2004, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.631/11)